



493  
Calle  
P.O. Box  
4/4

Juicio No. 17811-2018-00271

**TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**

Quito, martes 12 de enero del 2021, a las 14h46.

VISTOS: Agréguese al proceso los escritos que anteceden, en atención a los mismos: **1)** Sobre el escrito presentado por RAMIRO HERÁCLIDES SOLORZANO MERA: Póngase en conocimiento la acción extraordinaria de protección presentada por el accionante Ramiro Heráclides Solórzano Mera, mediante escrito de fecha 22 de diciembre del 2020. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, póngase en conocimiento de las partes la acción interpuesta y se dispone que por medio de Secretaría, de manera inmediata se remita el juicio No. 17811-2018-00271 a la Corte Constitucional, dejándose copias certificadas de las principales piezas procesales para los fines del Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y del Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional.- Téngase en cuenta el correo electrónico, así como la autorización conferida a su abogado patrocinador . **2)** Referente al escrito de fecha 21 de diciembre del 2020, presentado por la Ab. María Gabriela Salgado Mendoza, en su calidad de Procuradora Judicial de la COMPAÑÍA “SERVICIOS AUXILIARES DE GESTIÓN DE COBRANZA RECYCOB S.A”, y en atención al mismo previo a proveer lo que en derecho corresponda se dispone que la Ab. Maria Gabriela Salgado Mendoza, en el término de tres días justifique la calidad en que comparece conforme el Art. 194 del COGEP. Tómese en cuenta el correo y casillero electrónico señalados. **3)** Para los fines pertinentes, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se les indica a las partes procesales que la firma electrónica puesta en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita.- En consecuencia no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial. **4)** Debido a la emergencia nacional y a las medidas de seguridad vigentes y en cumplimiento de la Resolución No. 078-2020 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 16 de julio del 2020, el presente auto será notificado únicamente a los correos y casilleros electrónicos que obran en el proceso.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

**VELASTEGUI AYALA XIMENA DEL ROCIO**

**JUEZA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO(PONENTE)**



**DELGADO ALCIVAR MARÍA CECILIA**

**JUEZA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**GORDON ORMAZA FREDY FERNANDO**

**JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**FUNCIÓN JUDICIAL**  
DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por  
MARIA CECILIA  
DELGADO ALCIVAR  
C=EC  
L=QUITO  
CI  
106494901  
0602794988

**FUNCIÓN JUDICIAL**  
DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por  
MARIA CECILIA  
DELGADO ALCIVAR  
C=EC  
L=QUITO  
CI  
1305702290

**FUNCIÓN JUDICIAL**  
DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por  
FREDY  
FERNANDO  
GORDON ORMAZA  
C=EC  
L=QUITO  
CI  
1706494901

## **FUNCIÓN JUDICIAL**



140296281-DFE

*404  
Cada  
Cada  
Cada*

En Quito, martes doce de enero del dos mil veinte y uno, a partir de las dieciséis horas y cincuenta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: COMPAÑIA DE SERVICIOS AUXILIARES DE GESTION DE COBRANZA REYCOB S.A. en el casillero electrónico No.1104992241 correo electrónico fcastillo@recycob.fin.ec, llazo@recycob.fin.ec. del Dr./Ab. LUIS ALEXANDER LAZO PANTOJA; COMPAÑIA DE SERVICIOS AUXILIARES DE GESTION DE COBRANZA REYCOB S.A. en el casillero No.4587, en el casillero electrónico No.1803577350 correo electrónico franklin.castillo@recycob.fin.ec, jorge.fuentes@recycob.fin.ec, maria.salgado@recycob.fin.ec. del Dr./Ab. JORGE ALBERTO FUENTES CORDOVA; GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR en el casillero No.950, en el casillero electrónico No.1719609677 correo electrónico patrocinioinstitucional@bce.ec, amarca@bce.ec, evivanco@bce.ec. del Dr./Ab. ANA LUCIA MARCA SALINAS; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.00417010008 correo electrónico fj-pichincha@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - PICHINCHA - QUITO - 0008 PICHINCHA; SOLORZANO MERA RAMIRO HERACLIDES en el casillero electrónico No.1703446953 correo electrónico gonzalomorenoc@hotmail.com, ramirosolitom@hotmail.com. del Dr./Ab. GONZALO ERNESTO MORENO CARRILLO; SOLORZANO MERA RAMIRO HERACLIDES en el casillero No.6088, en el correo electrónico fabcevaz@hotmail.com, c.gualpa@hotmail.com, gonzalomorenoc@hotmail.com, ramirosolitom@hotmail.com. Certifico:

**RAMIREZ GUERRERO SOLEDAD ARIANA**

**SECRETARIO**